ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA EL PROCESO CUYO OBJETO:

“APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO”.



INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes y servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad, calidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

En la movilidad del Distrito de Turbo, Antioquia, se puede establecer varios factores que afectan de manera directa en la accidentalidad de los habitantes a saber, el estado de los vehículos, los problemas de infraestructura y la señalización de las vías, las condiciones climáticas, el insuficiente control y sanción, entre otros aspectos. Entre las funciones que tiene la secretaría de movilidad se encuentra el adelantar procesos que conduzcan a la reducción de la accidentalidad mediante mecanismos que ayuden a la formación del ciudadano en términos de autorregulación de su comportamiento frente a las normas de tránsito, lo cual implica buscar un mejor comportamiento ante la movilidad, sensibilizando a la población desde temprana edad en el conocimiento y aplicación de las normas de tránsito para minimizar los accidentes relacionados con el tránsito por las vías y por el espacio público de Turbo.

Si bien se ha evidenciado una sutil reducción de las cifras de accidentalidad en el distrito de Turbo, es necesario adelantar programas de pedagogía preventiva en seguridad vial, para lograr un mejor impacto en la seguridad de los habitantes en las vías y en el espacio público.

Así, entonces, dentro del marco de la misión del ente territorial y dentro de su gestión, es de suma importancia el apoyo y el acompañamiento de las diferentes actividades para

mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes mediante la ejecución de campañas educativas en prevención y seguridad vial realizadas por la secretaria de Movilidad del Distrito de Turbo que incluya diferentes medios como pasacalles, pantalla de gran formato, apoyo técnico, logística, hidratación, etcétera.

Ante esta prioridad, es menester que el Distrito de Turbo, adelante los procedimientos necesarios para contratar con una persona natural o jurídica a través la realización de campañas de educación y seguridad vial a realizarse en el sector urbano del Distrito de Turbo y en los corregimientos de Currulao y Nueva Colonia.

De acuerdo con las proyecciones del plan de adquisiciones de bienes y servicios, fijado para la vigencia 2022, es procedente la contratación, para cubrir la necesidad de Apoyo logístico para la implementación de acciones preventivas para la reducción de accidentes de tránsito, promoviendo la educación vial, el uso del casco y cumplimiento de las normas de tránsito en el Distrito de Turbo, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está prevista en el Plan de Compras del Distrito de Turbo (Anexo: Certificación de Almacén Plan de Compras) para la vigencia fiscal del año 2022.

Este proceso contractual está incluido en el Plan de Desarrollo TURBO CIUDAD PUERTO 2020-2023.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contrato.

Además de lo anterior, para la celebración del contrato de que trata estos estudios del sector, nos basamos en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General De Contratación De La Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la transparencia y la eficiencia en ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto anti trámites, decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar
- Regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 388 de 1997, Ordenamiento Territorial.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.
- Las normas relacionadas corresponden al marco normativo del proceso de contratación estatal.

3. ASPECTO ECONOMICO

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, sin embargo, los cambios que este llegase a tener pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

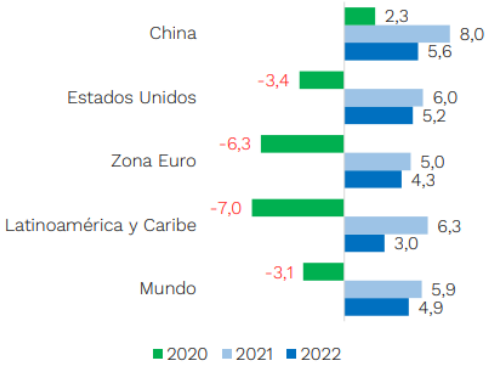
Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, el Distrito de Turbo contratará el apoyo logístico para la Secretaria de Movilidad, con una empresa que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de los servicios o bienes, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

3.1 Análisis del Mercado:

En el año 2021 se evidenció la reactivación de la economía mundial De acuerdo con el FMI, el buen comportamiento de las economías avanzadas está aportando mayor dinámica, y, por el contrario, en los mercados emergentes y en desarrollo se han revisado a la baja, especialmente las de Asia. Se proyectó un aumento del 5,9% del PIB mundial1, No obstante, para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido a los problemas inflacionarias mundiales, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia.

La buena coyuntura económica se evidencia en particular en Estados Unidos, la cual el FMI prevé un crecimiento de 6% en 2021, mientras que la zona euro alcanzaría un aumento de 5% y China estaría cercano a 8%. (Gráfico 1).

Gráfico 1 Crecimiento del PIB, porcentaje



Fuente: FMI (octubre 2021). Cálculos OEE-Mincit.

Después de la gran contracción económica de América Latina en 2020 (-7%), las perspectivas son alentadoras y el PIB aumentaría 6,3% en 2021. Entre los principales países latinoamericanos se presentará igualmente una mayor dinámica económica en 2021, por ejemplo, en Perú (11%) y Chile (10%) se registraría una alta tasa de crecimiento. Para Colombia, se proyectó recuperación en 2021 por FMI (7,6%) y en Latin Forecast (8,8%). (Tabla 1). No obstante, para el país otras entidades prevén un mayor aumento como el Banco de la República2 (9,8%) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público3 (9,7%)

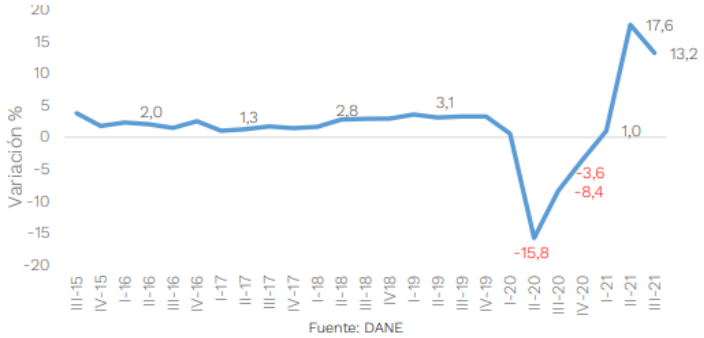
Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

	FMI*		Lain Forecast**	
País	2021	2022	2021	2022
Colombia	7,6	3,8	8,8	4,0
Perú	10,0	4,6	11,7	3,1
Chile	11,0	2,5	11,1	2,6
Brasil	5,2	1,5	4,9	1,1
Argentina	7,5	2,5	8,3	2,1
México	6,2	4,0	5,9	2,9

*ocubre de 2021 ** noviembre de 2021

El PIB de Colombia en 2021

Como consecuencia del cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana cayó 15,8% en el segundo trimestre de 2020, la caída más fuerte para un trimestre desde que se construye la serie trimestral. El PIB continuó con variaciones negativas durante el tercer trimestre (-8,4%) y cuarto trimestre (-3,6%). La economía colombiana en 2021 se está recuperando y el PIB creció 1,1%, 17,6% y 13,2% en el primer, segundo y tercer trimestre de 2021, producto de una mayor apertura de las actividades productivas. (Gráfico 2).



Fuente: DANE

En el período enero-septiembre de 2021, todos los sectores registraron variaciones positivas, excepto en minas y canteras (-2,2%). Por su contribución, resaltó la dinámica sectorial del comercio-transporte-alojamiento (21,8%) y la industria (18,4%), (gráfico 3).

Grafico 3. Crecimiento sectorial del PIB



Fuente: DANE

El sector logístico, un sector dinámico y retador en Colombia :

Las economías son cada vez más abiertas y los acuerdos comerciales, que se perfeccionan a través de acuerdos de libre comercio, activan el intercambio comercial, haciendo crecer el sector de la logística y suministros. En un mundo globalizado, el intercambio de bienes y servicios entre países tiende a ser creciente a largo plazo considerando que el sector de transporte y logística se ha desarrollado en línea con la apertura global que ha facilitado el intercambio de mercancías entre los países.

Los acuerdos comerciales que ha desarrollado Colombia le han permitido incrementar su dinámica de exportación e importación y sobre todo generar una visibilidad a nivel global importante, estando hoy en el radar de grandes inversionistas que ven en el país una plaza apetecida para realizar negocios. Basado en estos lineamientos, los entes involucrados y encargados de facilitar este intercambio económico, buscan promover nuevos esquemas logísticos que permitan desarrollar plataformas eficientes para los clientes y con soluciones integradas en el manejo de la cadena logística de una compañía.

De acuerdo a la experiencia, el principal reto que tiene el sector es optimizar las cadenas logísticas, desarrollar nuevas plataformas de negocio y construir y fortalecer la infraestructura nacional para prestar servicios más eficientes en todo sentido.

El talento como necesidad primaria del sector

Sin duda alguna, el papel que juega el talento y las personas dentro de las organizaciones es incalculable. En ámbitos de negocio tan dinámicos y tan competidos como en el negocio logístico en Colombia, la presencia de talentos con amplia visión de negocio, capacidad de liderazgo y con un enfoque 100% orientado a resultados juegan aún más un papel determinante en la capacidad competitiva que una compañía pueda desarrollar.

La tendencia de mercado ha hecho que las organizaciones se esfuercen por atraer a los mejores perfiles y por desarrollar planes de trabajo internos que les permita mantener y potencializar su estructura de negocio. En este aspecto, firmas como Michael Page se han convertido en aliados estratégicos de las compañías logísticas en la consecución del mejor talento y en el desarrollo de buenas prácticas internas con sus clientes para lograr fortalecer sus principales áreas de negocio.

3.2 Análisis del Sector Económico y Financiero:

Para el cálculo del valor estimado de este contrato se tuvo en cuenta proveedores del Distrito de Turbo y del departamento de Antioquia; aparte de lo anterior, se proyectaron los precios actuales teniendo en cuenta la variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

La Ley 715 de 2001 regula las transferencias de la nación hacia las entidades territoriales y la distribución de los recursos y señala dentro de las competencias de la nación, la definición anual de la asignación establecida, así como que las entidades territoriales deben administrar y distribuir en los Municipios, Distritos y Departamentos los recursos provenientes del SGP. Las entidades territoriales son las encargadas de distribuir, administrar la distribución de recursos la financiación de los programas se realiza a través de los recursos asignados, al igual que mediante las transferencias que realiza la nación a las entidades territoriales bajo el sistema de cofinanciación, definiendo mecanismos que permiten la planificación y gestión de programas y proyectos para la adecuada atención.

3.2.1 Análisis técnico:

El Distrito de Turbo contratará el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO**, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad por servicio o bien, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

Tales como:

- El servicio y bienes entregados deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.
- El precio de los servicios y elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás, a que esté obligado en virtud del contrato.

3.2.2 Experiencia del proponente:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de **Dos (02) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato**.
.
Toda información será verificada por el DISTRITO DE TURBO, durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo

4. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
5. Objeto del contrato.
6. Valor del contrato que se certifica.
7. Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato

3.2.3 CAPACIDAD TECNICA:

Para poder participar en el presente proceso de selección el proponente podrá ser persona natural o jurídica y deberá contar con establecimiento de comercio en cualquiera de los municipios que integran la región de Urabá.

3.3.3 Recursos Humanos:

El Distrito de Turbo y la Secretaría de Movilidad, requiere contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO.** Con una persona jurídica o natural que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad del servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva de la prestación del servicio de logística**,** se considera que para que el desarrollo del objeto contractual se de en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto oficial, el plazo, lugar de ejecución y la calidad de los servicios y bienes a contratar, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista deberá contar con la infraestructura organizacional y personal suficiente que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con el DISTRITO.

3.3.4 Presupuesto Oficial:

El valor de la presente contratación se estimó con base al promedio de precios, de acuerdo a las cotizaciones realizadas, más incremento del IPC e impuestos.

El presupuesto oficial, con el que se atenderá el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO**, es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($45.000.000),** presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	$45.000.000
Fuente de financiación		
2.0	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORIENTES DE LIBRE DESTINACION**	
Certificado de Disponibilidad	766 del 19/05/2022	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370062	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento Institucional de la Administración Distrital de Turbo	

3.3.5 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir del inicio en el **SECOP II**.

3.3.6 Forma de Pago:

EL DISTRITO DE TURBO: pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, pagos parciales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura, y conforme a los productos efectivamente entregados; hasta agotar el 100% del valor del contrato, entrada de almacén presentación de informes de ejecución de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

3.3.7 Otros Gastos:

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

4.7. DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1%
4	PROANCIANO	4%

5	Servicio general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
6	Servicios en general PN no declarantes de renta	6%

3.3.8 Gastos Administrativos:

En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Secretaría de Movilidad requiere garantizar una adecuada prestación del servicio de logística que busca la prevención de accidentes de tránsito, dirigido tanto a la comunidad como al sector educativo, buscando los espacios necesarios para desarrollar las distintas actividades programadas por el personal de la Secretaria de Movilidad.

Como una estrategia fundamental de gestión y para la correcta ejecución de las actividades programadas desde cada área de la entidad, se hace necesario contratar el apoyo logístico que permita brindar los medios y equipos necesario en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Los servicios e demandados por la entidad territorial y plasmados en el presente estudio para suplir la necesidad de apoyo logístico han sido contratados en vigencias anteriores, sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

4.3 Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, es decir de compra de aires acondicionados, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo-Antioquia, encontrándose lo siguiente:

Nro. Contrato	Valor	Objeto	Modalidad
341-2020	$37.500.000	Organización Logística En La Semana De La Seguridad Vial En El Distrito De Turbo.	Mínima Cuantía
267-2019	$36.950.000	Logística Para La Realización De Capacitación A Recursos Humanos De La Secretaria De Movilidad Sobre Seguridad Vial	Mínima Cuantía

221- 2020	$33.888.000	apoyo logístico para llevar a cabo las actividades operativas de la fuerza pública, a fin de garantizar la seguridad en los diferentes barrios del Distrito de Turbo.	Mínima cuantía
250-2020	$394.999.907	Prestación de servicios de logística para los procesos artísticos y culturales que se realiza en el distrito de Turbo.	Selección abreviada de menor cuantía
422-2019	$80.000.000	logística para realizar la séptima feria agro empresarial de unidades productivas en el Distrito de Turbo y 7 mercados campesinos, durante lo que resta de la vigencia 2019.	Selección abreviada de menor cuantía
200-2017	$355.600.000	Prestación de servicios para la organización, administración y realización de acciones logísticas en los diferentes proyectos programados por la Secretaría de Educación y Cultura.	Selección abreviada
005-2016	$860.000.000	Aunar esfuerzos para fomentar espacios para la población del municipio de Turbo en donde se desarrollen manifestaciones culturales y recreativas.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

4.4 Contrataciones de otras Entidades:

Entidad	Proceso	Objeto Del Contrato	Valor Del Contrato
Gobernación de Casanare	SAM-023-2022	Prestar servicios de apoyo logístico para la realización de encuentros comunitarios de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Casanare, de acuerdo a los delitos priorizados por los organismos de seguridad e investigación, para fortalecer la participación ciudadana como mecanismo de respuesta para la seguridad y convivencia.	$299.827.200

Instituto Municipal de Recreación y Deportes - IMRD CHIA	LP 002 2021	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización, organización, desarrollo y ejecución de los eventos y actividades programadas por la subdirección técnica del instituto municipal de recreación y deportes de Chía.	$545.127.350
Alcaldía Barrancabermeja	SA-1540-2017	Apoyo logístico para la realización y organización de eventos pedagógicos culturales, lúdicos y recreativos con los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja.	$319.998.652

4.5 PRESUPUESTO 2022

Objeto a Contratar	Plazo	Valor del Contrato
APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO	cinco (05) días	$45.000.000

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad realizo la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la prestación de los servicios de logística integral y similares tanto en el Distrito, como en contrataciones realizadas a nivel Nacional mediante consulta de procesos de contratación en el SECOP, de los que se pudo concluir que existe disponibilidades del servicio, toda vez que en el Distrito y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas operadores de servicio logísticos y demás, que cuentan con condiciones técnicas, para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

Para efectos de establecer el valor real mediante la cual se pretende contratar dicho servicio, la secretaria de Movilidad, tuvo en cuenta los procesos contractuales con similar concepto y servicios realizados por la administración en la vigencia actual.

Lo anterior a fin de poder establecer entre otros criterios, los requisitos habilitantes que serán exigidos a los proponentes y el presupuesto estimado del proceso.

DINAMICA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El Distrito de Turbo pretende a través de la presente contratación que los servicios requeridos sean prestados en condición de calidad, oportunidad y eficiencia las condiciones de quienes presten el servicio deben ceñirse al cumplimiento de normas de seguridad, protección, responsabilidad y compromiso. Por lo cual el servicio se ampara con las garantías comerciales aplicables.

De igual manera se tuvo en cuenta las tasas de Orden Nacional, Departamental y Distrital que debe asumir el contratista y el valor correspondiente a las labores de administración.
Para efecto de la evaluación del precio se adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que el Distrito de Turbo, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El mercado de personas jurídicas y naturales que ofertan estos servicios es abundante en Colombia, en Antioquia y se oferta también en la subregión de Urabá, en virtud de lo cual se puede seleccionar una propuesta ajustada a los intereses distritales.

PERSPECTIVA DE RIESGO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Movilidad ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; la matriz de riesgos se anexa al proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
Secretario de Movilidad